

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 8	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Villavicencio, 9 de Noviembre de 2015.

Doctor:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el marco del Convenio especial de Cooperación N° 0032-11A suscrito entre la Gobernación del Vaupés y la Universidad de los Llanos, el cual fue presentado para su cofinanciación al Sistema General de Regalías (SGR), y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación el 18 de octubre de 2013, y obedeciendo a las necesidades de cumplimiento del objeto del presente convenio el cuál es el desarrollo del proyecto "*Investigación para adaptación a cautiverio del Warakú (Leporinus sp), como fuente de proteína para la dieta de indígenas del departamento del Vaupés*", es necesario la adquisición de equipos para el desarrollo de actividades propias del proyecto de investigación a nivel de laboratorio como de campo.

La Universidad de los Llanos como entidad tiene responsabilidades frente al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, es por esta razón que a través del mencionado convenio especial de cooperación, se debe realizar la adquisición de equipos de laboratorio (debidamente instalados y con capacitación de manejo), como parte indispensable para su ejecución.

Que estos equipos están plenamente justificados en su necesidad por el equipo investigador y cumplen las especificaciones técnicas necesarias para dar cumplimiento satisfactorio a los objetivos y demás productos entregables del convenio 0032-110A.

Que según la Cláusula Sexta – Propiedad de los Equipos – del convenio 0032-110A, los equipos que se adquieran en el desarrollo de este convenio, serán de propiedad de la Gobernación del Vaupés, y se entregarán bajo custodia a la Unillanos para fortalecer sus capacidades, quienes lideran cada una de las actividades del proyecto, quedando en comodato a partir de la liquidación del convenio que se suscribe, sin que sea necesario acto adicional diferente a la liquidación, para su transferencia a favor de la Unillanos. Para ello deberán contar con personal idóneo para su manejo, adecuados espacios locativos para su instalación y serán destinados solo para los fines y objetivos misionales de la misma, con los cuidados y mantenimientos requeridos. Estos equipos no podrán ser permutados, vendidos o donados. Adicionalmente, la Unillanos se compromete a permitir el uso de tales equipos al ente territorial de Vaupés, durante la ejecución del proyecto priorizando la disposición de los mismos en su ejecución y tres (3) años más y única y exclusivamente para los fines propios de los objetivos que busca el proyecto en la región beneficiada. En todo caso, a partir de la finalización de ejecución del presente convenio se suscribirán los acuerdos de uso que correspondan ajustados a la normatividad interna de la Unillanos.

Es por ello, que se requiere iniciar el proceso contractual, teniendo en cuenta que es urgente adquirir los equipos de laboratorio, por considerarse una necesidad de alto impacto para beneficio de la comunidad Universitaria que desarrolla sus actividades de investigación con este tipo de elementos y que la Universidad se consolidará como un prestador idóneo del servicio posicionando su competitividad en la región.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados y con capacitación de manejo) necesarios para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación N° 0032-11A celebrado entre la Universidad de los Llanos y la Gobernación del Vaupés.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (DEBIDAMENTE INSTALADOS Y CON CAPACITACION DE MANEJO) NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL "WARAKÚ" (*LEPORINUS SP*), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS" CON CARGO AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 0032-11A CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale, se debe considerar el sitio de entrega de los equipos de acuerdo a la ficha técnica. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Instalar los equipos a suministrar en donde el supervisor del contrato le señale.
- 3) Dar capacitación de manejo al personal profesional e idóneo de la Universidad que este facultado para dar uso institucional a los equipos a suministrar.
- 4) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Entregar los equipos de acuerdo al sitio relacionado en la ficha técnica de cada equipo.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 4 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES**3.6. Obligaciones del contratante:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**4.1 Ficha técnica**

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos, de primera calidad, los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas mínimas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar.

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANT	Sitio de entrega
1	CABINA EXTRACTORA	Pantalla LCD para programación de parámetros de operación Puerta Frontal controlada electrónicamente Velocidad de aire regulable a 6 niveles Tipo de protección IP20 o superior Resistente a sustancias químicas (ácidos y álcalis) Ancho mínimo de trabajo: 120 cm Velocidad de aire < 0,5 m/s Ruido < 60 DB Lámpara UV para esterilización del área Toma corrientes a prueba de agua Cumple con norma: ASHRAE 110 Instalada en el área y operando.	1	Universidad de los Llanos
2	BALANZA DE PRECISIÓN (ANALITICA)	Capacidad: Mínimo 220g Resolución: Máximo 0,1 mg Linealidad: Máximo 0,2 mg Tamaño de plato: Mínimo 80 mm Puerto de conexión: RS232 Carcaza en aluminio Teclado resistente a prueba de salpicaduras	1	Gobernación del Vaupés
3	MICROSCOPIO TRIOCULAR DE LUZ TRANSMITIDA: CON OPTICA CORREGIDA AL INFINITO (ICS), DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CORRECCION CROMATICA Y COMPENSACIÓN DE	Magnificación visual de 40x a 1000x Magnificación con cámara: 4x a 100x Con óptica corregida al infinito Corrección cromática Compensación de imagen plana Iluminación halógena y LED Configuración: Campo Claro Acorde a norma: IEC 61010 Alimentación eléctrica universal: 100 a 240 V / 60Hz Revólver portaobjetos inclinado hacia atrás	1	Gobernación del Vaupés

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Via Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

	IMAGEN PLANA	Capacidad de 4 objetivos Tubo triocular ajustable con ángulo de observación 30°		
4	ESTEREO MICROSCOPIO BINOCULAR	Magnificación: }8x ~ 35x (4x ~ 70x, cambiando los oculares y/o las lentes objetivos auxiliares) Rango de zoom: 0.8x ~ 3.5x (Relación zoom: 4.4:1) Preparado para montaje de sistema de video o fotográfico en ocular Angulo de observación: 60° Distancia de trabajo: 100mm Sistema óptico: Imagen vertical verdadera, inclinación interior 12°, ajuste independiente de los oculares derecho e izquierdo y ajuste interpupilar de 54 a 75mm	1	Gobernación del Vaupés
5	REGLILLA MICROMETRICA	1:100 COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO A ADQUIRIR	1	Gobernación del Vaupés
6	REGLILLA MICROMETRICA	1:100 COMPATIBLE CON EL ESTEREOMICROSCOPIO A ADQUIRIR	1	Gobernación del Vaupés
7	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL A COLOR	ADAPTABLE A MICROSCOPIO Sensor: CMOS Resolución: 5 MP Tamaño Pixel: 2,2 um x 2,2 um ó menor Digitalización: 3 x 8 bit/pixel Tiempo de integración: 10 us a 2 s Interfase óptica: C-mount Recubrimiento: Aluminio Anodizado Alimentación: A través de USB Incluye: Software de configuración	1	Gobernación del Vaupés
8	INCUBADORA DE 53 LITROS	Gama: single : 1 display Circulación de aire : natural sin ventilador Volumen en litros: 53 litros Puerta interior en vidrio El interior se compone exclusivamente de acero inoxidable de gran calidad y completamente reciclable No. de material 1.4301 (ASTM 304). Las superficies extremadamente lisas facilitan una limpieza higiénica evitando la formación de residuos. Certificado de calibración expedido por la fábrica Dimensiones interiores: Ancho: 400 mm Alto: 400 mm Fondo: 330 mm Rango de temperatura: ambiente +5 a 80 grados C Voltaje requerido: 110-115 V. 4 Guías para las parrillas	1	Universidad de los Llanos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

9	PH METRO DE MESA INTERVALO DE MEDICION DE -2 A 20 PH	Intervalo de medición -2 a 20 pH 5 puntos de calibración Resolución máxima: 0,001 Funciones de diagnóstico Función de edición de la calibración Calibración de temperatura en 1 punto Memoria de 2000 datos Conexión a PC (puertos USB y RS232) Funciones GLP Funcionamiento con baterías y red eléctrica Protección IP54 Manejo sencillo a través de menús guiados en Pantalla con indicadores claves para el usuario. Software en español. Función AUTO-READ. Indicador de lectura estable.	1	Universidad de los Llanos
---	--	--	---	---------------------------

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$73.579.746)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$73.579.746)**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

- Un pago equivalente o superior al 50%, del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos, por parte del Supervisor del contrato, además de la presentación de la factura por parte del Contratista.
- Y un último pago cuando se entregue el total de los equipos. El pago se realizara durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal A- **Funcionamiento, cuenta** 5 Operaciones Comerciales, **Sub cuenta**, 1 Gastos de Comercialización y Producción, **Objeto del gasto:** 03 Convenios 2; **Ordinal:** 74 Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés; **Recurso:** 90 Ingresos corrientes, **Centro de Costo:** 44501095 Convenio N° 0032 – 110A de 2013 Gob. Vaupés, **Vigencia Fiscal**, 2015 Valor, (\$73.579.746).

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 8
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Sabotaje de empleados o personal contratista.			
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la investigadora principal del Convenio N° 032-110 A, o quien haga sus veces.



HERNANDO RAMIREZ GIL
Supervisor del Convenio N° 032-110 A
Universidad de los Llanos



YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA
Investigadora Principal del Convenio N° 032-110 A
Universidad de los Llanos